



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00713630-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación del **Dr. Mauricio Sebastián BERGER, (D.N.I. 27.022.153)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado -ANEXO D- (sin relación de empleo público), a fin de prestar servicios como Docente del Curso de Posgrado Avanzado de **“Sociología Política”** en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública, la contratación es por el período del 04/10/2023 al 13/10/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Facultad, no teniendo objeciones ni observaciones que efectuar respecto al procedimiento y el instrumento legal acompañado en las actuaciones.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la responsable del Área Contable y la Dirección del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado – ANEXO D- (sin relación de empleo público), con el Dr. Mauricio Sebastián BERGER, (D.N.I. 27.022.153), para prestar servicios en el dictado del Curso de Posgrado Avanzado de “Sociología Política” en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública, desde 04/10/2023 y hasta el 13/10/2023, en su consecuencia, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que acompaña junto al instrumento legal a la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10º de la

Ordenanza HCS 5/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.